



## Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 12 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda.-

O'higgins 460 , San Bernardo.-

Repertorio Nro: 49 - 2023.-

San Bernardo, 12 de Enero de 2023.-



123456797936  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmá. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456797936.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71claforce&ndoc=123456797936>.- .-

CUR Nro: F5099-123456797936.-

CLAUDIO A. ORTIZ CERDA  
NOTARIO PUBLICO  
O'HIGGINS 460 - FONO: 22 8560 412  
SAN BERNARDO

**REPERTORIO NUMERO 49. - 2023.-**

**PROTOCOLIZACIÓN**

**Términos y Condiciones**

**CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.**

**REFRESCA TU VERANO CON PANCHO VILLA**

\*\*\*\*\*

En San Bernardo, Capital de la Provincia de Maipo, República de Chile, a **doce días del mes de Enero de dos mil veintitrés**, ante mí, **JAVIER IGNACIO ORTIZ VEGA**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número quince millones seiscientos cuarenta y un mil cuarenta y tres guión ocho, designado Notario Suplente de este Oficio calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, por permiso concedido al Titular don **CLAUDIO ALFONSO ORTIZ CERDA**, según Decreto Judicial protocolizado en esta Notaría, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don **CRISTOPHER ADRIAN CARDENAS RIQUELME**, quien expresó ser chileno, tener el estado civil de casado, tener como actividad la de trabajador, tener su cédula nacional de identidad y rol único tributario número dieciocho millones quinientos un mil treinta y seis guion ocho, estar domiciliado para estos efectos en esta ciudad de San Bernardo, Camino Longitudinal Sur número cinco mil. doscientos uno; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada y expone: Que, hace entrega al Notario para su protocolización concurso **Términos y Condiciones**

Pag: 2/12



Certificado Nº  
123456797936  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

04



**CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A., REFRESCA TU VERANO CON PANCHO VILLA**, el que consta de seis hojas tamaño carta escrita por su anverso y reverso, solicitando al señor Notario que protocolice de acuerdo a la Ley el documento singularizado, para lo cual se lo entrega, el Notario recibe el documento aludido, el que agregó en el Protocolo de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **siete/ dos mil veintitrés**, para los fines de su protocolización e incorporó esta Acta, previa firma del solicitante y del Notario que autoriza al Repertorio de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **CUARENTA Y NUEVE/ DOS MIL VEINTITRES.-** Se da copia.-

Doy fe.- Drs y Gts



**CRISTOPHER ADRIAN CARDENAS RIQUELME**



Protocolizado N°	7
Reportario N°	49
Fojas	
Fecha	12 Enero 2023

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

#### "REFRESCA TU VERANO CON PANCHO VILLA"

El concurso denominado "Refresca tu verano con Pancho Villa", en adelante, el "Concurso" es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante "Carozzi" o el "Organizador", debidamente representado, según se acreditará por doña Macarena Malandre Godoy, cédula nacional de identidad N° 13.545.053-7 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad N° 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las "Bases".

#### ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 15 de enero de 2023, Carozzi a través de su marca Pancho Villa (la "Marca"), realizará un concurso, llamado "Refresca tu verano con Pancho Villa" (el "Concurso"), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

##### Opción 1: Sorteo cupón en buzón

1. Comprar alguno de los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

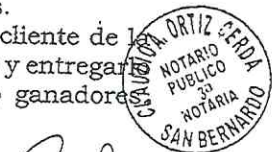
##### Opción 2: Inspector Incógnito

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un "inspector incógnito" comprando los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. En caso de ser sorprendido por el "inspector incógnito", el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al "inspector incógnito", y podrán ser seleccionados como ganadores. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

Pag: 4/12



Certificado N°  
123456789036  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Pedro Bernabé Evans

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases. Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.**

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los siguientes:

- 0518003 PV BURRITO L/DURAC NREF 8 UN 16X390 GR
- 0518005 PV BURRITO INTEGRAL REF 8 UN 16X380 GR.
- 0518012 PV BURRITO REF 8 UN 12X350 GR
- 0518013 DF BURRITO XL 8UN 10X352 GR
- 0519001 VIVO WRAPS CON AVENA NREF 6UN 20X 264 G
- 0518101 PV QUESAVILLA M/8U 25X200 GR.
- 0518103 PV TORTILLA L/DURAC NREF 10 UN 20X280 G
- 0518107 PV TORTILLA PACK REF 3X2 24 UN 7X600 GR
- 0518109 PV PACK ORALE NREF 24 UN 8X600 GR.
- 0518110 PV TORTILLA NREF 10 UN 20X320 GR.
- 0518111 PV TORTILLA NREF 8 UN 20X256 GR.
- 0518201 PV SALSA MEXIC SUAVE FRASCO 12 X 312 GR
- 0518202 PV SALSA MEXIC MEDIANA FRASCO 12X312 GR
- 0518204 PV SALSA TAQ SUAVE DOYPACK 24 X 200 GR.
- 0518205 PV SALSA TAQ PICANTE DOYPACK 24 X 200 G
- 0518206 PV QUESO DOYPACK 24 X 200 GR.
- 0518301 PV SAZONADOR CARNE POLLO 24 X 30 GR.
- 0518302 PV SAZONADOR GUACAM 24 X 30 GR
- 0518307 PV SAZONADOR AJI CHIPOTLE DP 24X30 GR
- 0518401 PV FRIJOLES NEGROS 12 X 430 GR
- 0518403 PV JALAPEÑO FRASCO 12 X 312 GR.
- 0518402 PV FRIJOLES BAYOS 12 X 430 GR.
- 0518501 PV PANCHITOS 10 UN 10X320 GR.
- 0518502 PV PANCHITOS SESAMO 10 UN 10X320 GR
- 0518504 PV PANCHITOS REDONDOS 10 UN 10X320 GR.



Pedro Bernabe Frans  
FOJ

0518510 PV PANCHITOS PROMO 12 UN 12X180 GR

0518512 PV PANCHITOS 10 UN 10X320 GR PILOTO

0518607 PV NACHOS QUESO 12X180 GR

0518608 PV NACHOS QUESO 10 X 350 GR.

0518610 PV NACHOS QUESO CHEDDAR 12 X 180 GR

0518613 PV NACHOS QUESO RRP EXHIB 10X180 GR

0518811 PV PAPOTAS SOUR CREAM 10X150 GR

### **ARTÍCULO TERCERO: Premios.**

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una Mesa Cooler 2 en 1 de 28 litros (el "Premio" o los "Premios"); entregándose como máximo un Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 73 Premios correspondientes al Concurso.

### **ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.**

Opción 1: Sorteo cupón en buzón

Se efectuará un sorteo aleatorio, entre todos los participantes del Concurso, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, los cuales se anunciarán a través de un llamado telefónico el mismo día de la realización del sorteo.

Opción 2: Inspector Incógnito

El sorteo se realizará un día aleatorio entre la fecha de inicio y término del Concurso, entre todos los participantes del Concurso. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, el cual se anunciará a través del "inspector incógnito" el día que sea sorprendido comprando los productos adheridos al Concurso.

Los ganadores, además de ser contactados telefónicamente por el Organizador, serán anunciados en las redes sociales de la Marca <https://www.carozzicorp.com/> o en el medio que Carozzi designe al efecto, el mismo día de la realización del sorteo.

### **ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.**

5.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

Pag: 6/12



Certificado N°  
123456797936  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Pedro Bernabé Evans

- 5.2. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 5.3. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.5. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°1 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

**ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.**

El Concurso comenzará el día 15 de enero de 2023 y terminará el día 28 de febrero de 2023, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.**

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales y/o jurídica que sean capaces de acuerdo a la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.



*FOJAS Pedro Benabé Evans*

- 7.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

**ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 8.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

**ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.**

- 9.1. **Conocimiento de las Bases:** Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.
- 9.2. **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso.

Pag: 8/12



Certificado N°  
123456797936  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



*Pedro Benítez*



el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.

**9.3. Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

**9.4. Datos Personales:** Por medio del consentimiento expreso otorgado por el Participante, en la forma en que Carozzi determine, los Participantes autorizan a Carozzi, y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del Participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. Carozzi no almacenarán ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los Participantes. Los datos de los Ganadores serán directamente obtenidos de la información entregada por Cencosud y serán utilizados únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Protocolización.**

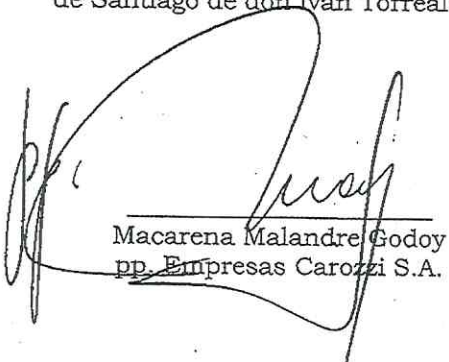
Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Claudio Alfonso Ortiz Cerda, cédula nacional de identidad número 6.204.166-8 con oficio en la calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

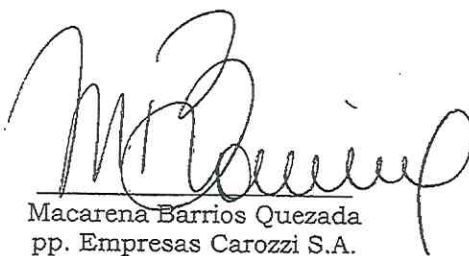


*fojas* Pedro Bernabe Evans

**PERSONERÍAS.**

La personería de la señora Macarena Malandre Godoy y la señora Macarena Barrios Quezada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2022 otorgada en la notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo.

  
Macarena Malandre Godoy  
pp. Empresas Carozzi S.A.

  
Macarena Barrios Quezada  
pp. Empresas Carozzi S.A.



Pag: 10/12



Certificado N°  
12345678936  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**ANEXO N° 1**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una Mesa Cooler 2 en 1 de 28 litros, a través del Concurso "Refresca tu verano con Pancho Villa". Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso "Refresca tu verano con Pancho Villa", señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: \_\_\_\_\_



*Pedro Demabe Frans*

**ANEXO N°2**

**Locales adheridos al concurso**

ZONA	MECÁNICA	CÓDIGO	LOCAL/RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
ANTOFAGASTA	INSPECTOR INCÓGNITO	2582	SUPANTA BALTAZAR HECTOR PATRICIO	AVDA ADOLFO NOVOA # 3064
ANTOFAGASTA	INSPECTOR INCÓGNITO	139795	SOC. COM. Y DIST. TARAPACA LTDA.	CHACABUCO # 325
ANTOFAGASTA	INSPECTOR INCÓGNITO	229485	SOC. COM. UMARI LTDA.	BALMACEDA # 5
ANTOFAGASTA	INSPECTOR INCÓGNITO	17603	SEÑOR DE LOSMILAGROS LTDA.	SAN RAMÓN 3402
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	920	COM. YOLANDA	AVDA. COMERCIO 2230
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	211134	COM. BRISAS SPA	AVDA. COMERCIO 2230
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	142629	TOTTUS CHILLAN	ARMANDO JARAMILLO 43
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	259175	COMERCIAL REDUCH GARCIA SPA (COBQUECURA)	LONG. ANTIGUO SITO 3
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	259176	COMERCIAL REDUCH GARCIA SPA (QUIRIHUE)	CAMINO CAHUIL 595 VILLA ESPERANZA
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	194746	COMERCIAL PLUS ULTRA (COLEMU)	SAN MARTIN 153
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	128829	SUPERMERCADO MEY CHIGUAVANTE	PHIUPS 325 SANTO DOMINGO
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	137619	COM.MARIO FERNANDEZ NEIRA LTDA	PROVIDENCIA 40 LLOLLEO
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	263639	COM.MARIO FERNANDEZ NEIRA LTDA	MIRASOL 571
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	156386	SUP.MAYORISTA LA FAMA TALCAHUANO	AVD. LO NARVEZ SUBTERRANEO 1.0
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	153362	COMERCIAL HERNANDEZ S.A	ARTURA PRATT 297
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	115158	COMERCIAL NOBU LTDA	LATORRE 678
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	105852	SOC.COM.JAYLU LTDA	MANUEL RODRIGUEZ 394
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	194570	COMERCIAL COSTANERA LIMITADA	ESTACION 1 ESQUINA TUCAPEL
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	175778	COMERCIAL PEDRO DE VALDIVIA LTDA	BULNES 394
CONCEPCIÓN	INSPECTOR INCÓGNITO	103856	COMERCIAL LOMAS COLORADAS LIMITADA	MANUEL DE SALAS # 0231
CONCEPCIÓN	BUZÓN	2210	KUNCAR Y CIA LTDA	ARMANDO SANHUEZA # 1255
CONCEPCIÓN	BUZÓN	149476	COMERCIAL SUPERUNICO LAJA	JOSE NOGUEIRA # 1177
CONCEPCIÓN	BUZÓN	22754	COMERCIAL SUPERUNICO SANTA BARBARA	POTE. FEDERICO ERRAZURIZ # 685
COQUIMBO	INSPECTOR INCÓGNITO	211	SUPERMERCADO ZAMORA	MANUEL BAQUEDANO # 356
COQUIMBO	INSPECTOR INCÓGNITO	147916	SUPERMERCADO ZAMORA	AV. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO # 1652
COQUIMBO	INSPECTOR INCÓGNITO	256272	SUPERMERCADO ZAMORA	AV.CIRCUNVALACION # 092
COQUIMBO	INSPECTOR INCÓGNITO	279	EL FAVORITO	MANUEL BULNES # 832
COQUIMBO	BUZÓN	2739	SANTA BEATRIZ	PEDRO AGUIRRE CERDA 1055
COQUIMBO	BUZÓN	241827	LUBBA	AUTOPISTA TALCAHUANO 6891
COQUIMBO	BUZÓN	260435	EL REGALÓN	VILLAGRAN 790
OSORNO	INSPECTOR INCÓGNITO	255540	SOC.COM.TENAUN LTDA	ARTURO PRAT 479
OSORNO	INSPECTOR INCÓGNITO	255541	SOC.COM.TENAUN LTDA	ARTURO PRAT 700
OSORNO	INSPECTOR INCÓGNITO	172159	ELAB. ALIMENTOS OSORNO	ECUADOR 599
OSORNO	BUZÓN	214820	COM.E INVERSIONES BARSON LTDA	INDEPENDENCIA 684
OSORNO	BUZÓN	20639	SOC. COM. O'HIGGINS LTDA.	ARTURO PRAT 488
PUNTA ARENAS	BUZÓN	215422	BOMBONERA DE LA 18	EXEQUIEL LARENAS 498
PUNTA ARENAS	BUZÓN	213219	DISTRIBUIDORA TIO RICO (BODEGA)	O'HIGGINS 2394
PUNTA ARENAS	BUZÓN	102828	DISTRIBUIDORA TIO RICO (SALA)	PEDRO DE VALDIVIA 1493
PUNTA ARENAS	BUZÓN	229300	EL OVEERO MARKET	CATALUÑA 1156, VALLE ESCONCIDO
PUNTA ARENAS	BUZÓN	11670	SUPERMERCADO DON BOSCO	VALDIVIA 220
PUNTA ARENAS	BUZÓN	129600	SUPERMERCADO SUPER MIX	RÍO CLARO 294
PUNTA ARENAS	BUZÓN	243243	DISTRIBUIDORA TOP 7	MAIPON 847
PUNTA ARENAS	BUZÓN	179667	SUPERMERCADO SUPERFRUT	AHUMADA 191
RANCAGUA	BUZÓN	161924	CUGAT BAQUEDANO	ARTURO PRAT 71
RANCAGUA	BUZÓN	220201	EL 9 PICHILEMU II	MANUEL RODRIGUEZ 3072
RANCAGUA	BUZÓN	101804	EL 9 PERALILLO	LOS MAÑOS 7373
RANCAGUA	BUZÓN	176369	EL 9 NANCAGUA	JOAQUIN PRIETO 530
RANCAGUA	BUZÓN	149326	GAMOVI SAN FRANCISCO MOSTAZAL	SAN BERNARDO 301 ESQUINA WALKER MARTINEZ
RANCAGUA	BUZÓN	264230	MUVAP CAHUIL	AV BRASIL ES SECTOR LA VEGA
RANCAGUA	BUZÓN	161776	CUGAT RENGO	GALVARINO RIVEROS 997
TALCA	BUZÓN	193584	SUPERMERCADO 9 DE COBUN	ERECITO 395
TALCA	BUZÓN	117703	SUPERMERCADO PUNTO PRAT LINARES	MAIPÚ # 656
TALCA	BUZÓN	246390	SUPER 9 MAULE	FREIRE # 613
TEMUCO	INSPECTOR INCÓGNITO	176531	SUP. EL TREBOL	ZULUETA # 1262
TEMUCO	INSPECTOR INCÓGNITO	156149	SUP. EL TREBOL	DAGOBERTO GODOY 421
TEMUCO	INSPECTOR INCÓGNITO	190579	SUP. EL TREBOL	PEDRO AGUIRRE CERDA # 1305
TEMUCO	INSPECTOR INCÓGNITO	110324	SUP. EL TREBOL	BENAVENTE # 301
TEMUCO	INSPECTOR INCÓGNITO	205412	SUP. EL TREBOL	SERRANO # 1052
TEMUCO	INSPECTOR INCÓGNITO	110323	SUP. EL TREBOL	VEGA CENTRAL LOCAL 88
TEMUCO	INSPECTOR INCÓGNITO	132228	SUP. ELTT	IQUIQUE 4772
TEMUCO	INSPECTOR INCÓGNITO	202201	SUP. ELTT	CALLE IQUIQUE 4772 LOCAL 32 Y3
TEMUCO	INSPECTOR INCÓGNITO	16287	SUP. ELTT	21 DE MAYO #1793
TEMUCO	INSPECTOR INCÓGNITO	28705	SUP. ELTT	P. DE VALDIVIA N°266
TEMUCO	INSPECTOR INCÓGNITO	127950	SUP. ELTT	PRAT N°54
VALPARAISO	INSPECTOR INCÓGNITO	875	EMA PINTO & HIJOS	AV. MANUEL RODRIGUEZ N°765
VALPARAISO	INSPECTOR INCÓGNITO	1289	JOSE MIGUEL MANZO & CIA	STA. MARÍA N° 321
VALPARAISO	INSPECTOR INCÓGNITO	175820	INVERSIONES SEÑORA ISABEL	LUIS DURAN N°02175
VALPARAISO	INSPECTOR INCÓGNITO	248498	AGUSTINA MARKET LTDA	RECARBARREN N°1515
VALPARAISO	INSPECTOR INCÓGNITO	147465	DISTRIBUIDORA CONFITES KIKO	B. O'HIGGINS 337
VALPARAISO	INSPECTOR INCÓGNITO	154886	CARLOS GUERRERO ROBLES	CAMILO HENRIQUEZ 781
VALPARAISO	INSPECTOR INCÓGNITO	20075	DISTRIB. LAS CAMELIAS	CAMINO INTERNACIONAL 2001
VALPARAISO	INSPECTOR INCÓGNITO	170431	ABDON CORREA CANELO	SATURNINGO EPULEF 1521
VALPARAISO	INSPECTOR INCÓGNITO	616	MIRIAM PIZARRO	PEDRO DE VALDIVIA 900

